FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL ARQUITECTURA DE RED CORPORATIVA AVANZADA, NACIONAL, UNIFICADA Y SEGURA (ARCANUS) 2026

ANEXO TÉCNICO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

Bogotá, D.C., Septiembre de 2026

SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNCACIONES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edf. C P-1 BOGOTÁ D.C.
113161

(601) 5702000 -
WWW.FISCALIA.GOV.CO

ANEXO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL ARQUITECTURA DE RED CORPORATIVA AVANZADA, NACIONAL, UNIFICADA Y SEGURA (ARCANUS) 2026

Contenido

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INTERVENTORÍA 5
   1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INTERVENTORÍA 5
   2. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA 6
   3. ESQUEMA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA 6
   2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA 7
      2.1. TÉCNICAS 8
      2.2. FINANCIERAS 9
      2.3. JURÍDICAS 9
      2.4. ADMINISTRATIVAS 10
      2.5. AMBIENTALES 10
      2.6. SOCIALES 11
   3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA 11
      3.1. CONECTIVIDAD: AT1 Y ANEXO 7 11
      3.2. SEGURIDAD DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD: AT2 12
      3.3. CABLEADO ESTRUCTURADO: AT4 12
      3.4. VIDEOCONFERENCIA CORPORATIVA: AT3 12
4. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL MODELO TÉCNICO 13
   4.1. ESTRATEGIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA 13
   4.2. METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA 13
      4.2.1. VERIFICACIÓN Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA 13
      4.2.2. SEGUIMIENTO 14
      4.2.3. COMITÉ OPERATIVO 14
      4.2.4. VISITAS TÉCNICAS PERMANENTES DE VERIFICACIÓN Y CALIDAD . 14
      4.2.5. MEDICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS 14
      4.2.6. COMITÉ FINANCIERO 15
      4.2.7. DOCUMENTOS A DESARROLLAR 15
   4.3. PLAN DE TRABAJO 15

4.4. CARGAS DE TRABAJO: EQUIPO HUMANO 18
4.5. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO 18
4.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN 18
4.7. INFORMES 18
4.7.1. APROBACIÓN DE INFORMES 19
4.7.2. INFORMES ADICIONALES 19
4.8. GESTIÓN DOCUMENTAL 19
4.9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO 20
4.10. REGULACIÓN Y NORMAS 23
5. ESTRUCTURACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 25
5.1. ORGANIGRAMA 25
5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO 25
5.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. PLAN DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 51
6.1. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD 51
6.2. REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 51
6.3. CONTROL DE DOCUMENTOS 52
6.3.1. APROBACIÓN Y EDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS 52
6.3.2. CAMBIOS EN LOS DOCUMENTOS 52
6.4. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN 52
6.4.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD 52
6.4.2. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA 53
6.5. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA 53
6.6. REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA 53
6.6.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA 53
6.6.2. PLANIFICACIÓN DEL CONTRATO 53
6.6.3. COMUNICACIÓN 53
6.7. AUDITORÍAS INTERNAS 54
6.8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS 54
6.9. CONTROL DE NO CONFORMIDADES 54
6.9.1. GENERALIDADES 54

6.9.2. REVISIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS EVENTOS NO CONFORMES 54
6.10. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA 54
6.10.1. GENERALIDADES 54
6.10.2. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA 55

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Integral al Proyecto Nacional ARCANUS 2026 constituye el mecanismo de control, seguimiento, verificación y aseguramiento de la calidad que la Fiscalía General de la Nación FGN establece para garantizar el cumplimiento técnico, financiero, jurídico y administrativo del contrato de conectividad WAN-LAN SD-WAN, Seguridad Digital y Ciberseguridad, Videoconferencia Corporativa y Cableado Estructurado, que deberá cubrir las 876 sedes institucionales en todo el territorio nacional, distribuidas en seis (6) categorías de conectividad (Cat 1 a Cat 6).

El contrato de interventoría se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021 y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (versión vigente). La Ley 2195 de 2022 establece que los interventores incurren en responsabilidad fiscal a título de dolo cuando por los mismos hechos exista condena penal o disciplinaria, y a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo que eleva el estándar de diligencia exigido.

El presente Anexo Técnico describe las condiciones, metodología, estructura del equipo, obligaciones específicas y el plan de calidad que rigen la ejecución de la Interventoría, en consonancia con los Anexos Técnicos AT1 a AT6 del contrato principal y, en línea con el Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026), instrumento que garantiza la continuidad ininterrumpida de la capacidad operativa de la FGN durante los diez (10) meses de transición, estableciendo las fases e hitos que deben ser verificados.

1.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INTERVENTORÍA

De conformidad con la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la Interventoría al Proyecto Nacional ARCANUS 2026 se regirá por los siguientes principios:

- Transparencia: Todas las actuaciones de la interventoría se documentarán y serán accesibles a la FGN. Los conceptos técnicos, financieros y jurídicos serán fundamentados, objetivos y trazables.
- Responsabilidad: Conforme al artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 2195 de 2022, el interventor responde por los perjuicios que cause a la FGN por omisión en el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia.
- Economía: La interventoría actuará con criterios de eficiencia, evitando dilaciones injustificadas en la emisión de conceptos y aprovechando los recursos disponibles para maximizar la cobertura de verificación.
- Imparcialidad: El interventor no podrá tener vínculos con el contratista del proyecto principal. Sus conceptos se basarán en evidencias objetivas y en los parámetros técnicos de los Anexos AT1 a AT7.
- Colaboración: La interventoría actuará como facilitador entre la FGN y el contratista, propiciando soluciones técnicas y contractuales que garanticen la continuidad del servicio para los ciudadanos.

- Continuidad del servicio: Dado que ARCANUS 2026 soporta la conectividad de 876 sedes de la Fiscalía, incluyendo operaciones del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), la interventoría priorizará la estabilidad operacional en todas sus decisiones.
- Enfoque diferencial y territorial: La interventoría reconocerá las diferencias en acceso, infraestructura y condiciones sociales de las sedes en zonas remotas (Cat 5-6: LEO, canales complementarios) y adoptará metodologías de verificación adaptadas.

1.2. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Integral comprende el seguimiento y control sobre todos los aspectos de la ejecución del contrato principal del Proyecto Nacional ARCANUS 2026, en concordancia con la Guía de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente. Las dimensiones de la interventoría son:

- Técnica: Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de conectividad WAN-LAN SD-WAN, seguridad digital (SOC/SIEM/SGSI), videoconferencia corporativa y cableado estructurado conforme a los Anexos AT1 a AT6, incluyendo los 876 nodos en 6 categorías.
- Financiera: Control del flujo de inversión, verificación de facturas y actas de pago, validación del cumplimiento de los ANS y las deducciones aplicables, y seguimiento al equilibrio económico del contrato.
- Jurídica: Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, garantías, pólizas, cesiones, subcontrataciones y aplicación de sanciones conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 2195 de 2022.
- Administrativa: Control de registros documentales, gestión del equipo de trabajo del contratista, verificación del pago de seguridad social (Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003), gestión documental y comunicaciones.
- Ambiental: Verificación del cumplimiento de los planes de gestión ambiental y de los requisitos de la normativa ambiental colombiana vigente, en particular para las intervenciones físicas de cableado e infraestructura.
- Social: Seguimiento al impacto social del proyecto sobre las comunidades y usuarios de las sedes, verificación de los compromisos de apropiación tecnológica y de los indicadores sociales del contrato.

1.3. ESQUEMA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La siguiente ilustración presenta el esquema general de actuación de la Interventoría Integral, indicando los flujos de información, los puntos de control y los componentes técnicos del Proyecto Nacional ARCANUS 2026:

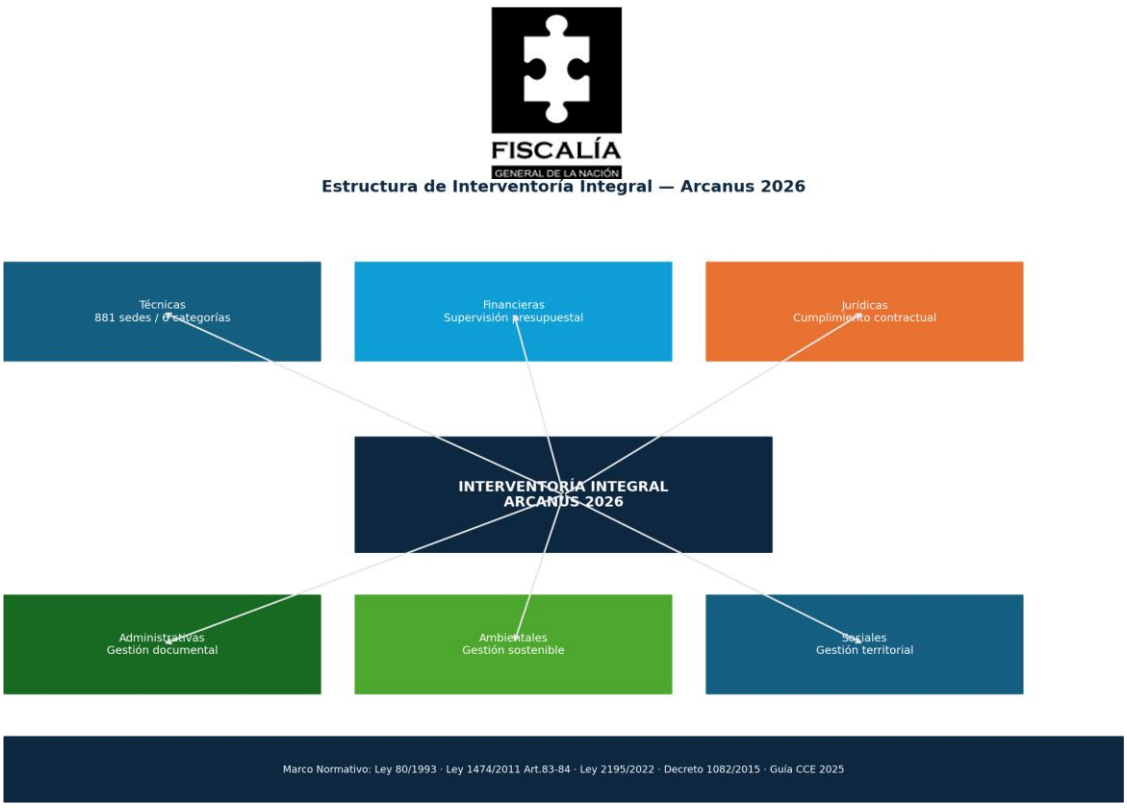


Ilustración 1. Esquema General Interventoría Integral ARCANUS 2026, Autoría FGN

El interventor actúa como eje articulador entre la FGN y el contratista, emitiendo conceptos sobre los cinco componentes técnicos (AT1 Conectividad, AT2 Seguridad, AT3 Videoconferencia, AT4 Cableado, AT5-AT6 ANS/Perfiles) y verificando el cumplimiento del Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026). La interventoría deberá estar presente en el territorio durante todo el ciclo de vida del contrato, con equipos regionales en las seis macroregiones de cobertura.

Referentes de procesos similares en el sector público colombiano: (i) Interventoría integral a los contratos de conectividad "Conectividad para Cambiar Vidas" del MinTIC (2023-2024), que incorpora verificación técnica de redes WAN de última generación y control de ANS de disponibilidad superiores al 99%; (ii) Interventoría al contrato de WAN institucional de la Rama Judicial, que incluyó la supervisión de migración tecnológica progresiva y la verificación de estándares ITIL para gestión de incidentes; (iii) Interventoría a los servicios TIC de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con verificación de conectividad en zonas de difícil acceso y seguimiento a acuerdos de nivel de servicio en entornos rurales. En los tres casos, la interventoría integral demostró ser el mecanismo más efectivo para garantizar el cumplimiento de los ANS y la calidad técnica en proyectos de conectividad de alta complejidad.

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se describen de forma general las obligaciones de la Interventoría, sin perjuicio de la realización de todas aquellas actividades adicionales que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del Proyecto Nacional ARCANUS 2026. Estas obligaciones aplican de manera transversal a todos los componentes técnicos e instrumentos contractuales del proyecto.

2.1. TÉCNICAS

Las obligaciones técnicas comprenden todas las actividades de vigilancia, inspección, control y emisión de conceptos sobre los aspectos de ingeniería del proyecto:

a) Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de capacidad, disponibilidad, calidad y niveles de servicio establecidos en los Anexos AT1 a AT6, para todas las categorías de sede (Cat 1 Datacenters, Cat 2 Sedes Principales, Cat 3 Intermedias, Cat 4 LEO empresarial, Cat 5 Nubes, Cat 6 Canales complementarios) y generar las recomendaciones para aprobación al supervisor del contrato.
b) Revisar y conceptuar sobre el diseño de la arquitectura de conectividad SD-WAN, los planes de implementación, los diseños de cableado estructurado y las configuraciones de seguridad antes de su implementación.
c) Supervisar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos CPE en las 876 sedes, verificando las actas de instalación y las pruebas de aceptación técnica (PAT) de cada componente.
d) Verificar y controlar el cumplimiento del Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026), supervisando el avance de los hitos M1 a M10 dentro de los plazos establecidos (M1 Knowledge Transfer; M2 CMDB validado; M3 Piloto Cat.2; M4 Datacenters Cat.1; M6 Despliegue masivo Cat.2-3; M7 Cat.4-5-6; M8-M9 Estabilización; M10 Cierre).
e) Verificar que el SGSI implementado cumpla con ISO/IEC 27001 y el CONPES 3995 de 2020 (Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital), y que el SOC opere 7x24x365 con los tiempos de respuesta pactados.
f) Emitir conceptos técnicos de aprobación, aprobación condicionada o rechazo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción completa del entregable.
g) Verificar la correcta documentación As-Built de toda la infraestructura instalada, incluyendo topologías de red, planos de cableado y configuraciones de dispositivos.
h) Supervisar el cumplimiento de los estándares TIA/EIA-568-C.2, ANSI/TIA-942, RETIE y RETILAP para el componente de cableado estructurado.
i) Verificar que la plataforma de videoconferencia cumple con los parámetros de calidad Full HD 1080p a 30fps, latencia máxima y disponibilidad mínima del 99% mensual.
j) Gestionar y hacer seguimiento a las No Conformidades técnicas identificadas durante la ejecución, desde su apertura hasta su cierre efectivo con evidencias.
k) Realizar o verificar las pruebas de certificación del cableado estructurado mediante equipos Fluke Networks o equivalente certificado, revisando el 100% de los puntos instalados.
l) Validar mensualmente el cumplimiento de los ANS de disponibilidad del AT5 por categoría de sede y emitir el reporte de ANS a la FGN.

2.2. FINANCIERAS

Las obligaciones financieras comprenden el control y seguimiento al flujo económico del contrato y a la correcta inversión de los recursos:

a) Participar como miembro del Comité Financiero del proyecto, revisando y conceptuando sobre los informes financieros periódicos presentados por el contratista.
b) Verificar que las facturas presentadas por el contratista corresponden a los servicios

efectivamente prestados, al período de facturación y a los valores contractualmente pactados, antes de emitir concepto de aprobación para el trámite de pago.

c) Controlar el flujo de inversión del proyecto conforme al plan de pagos establecido en el contrato, identificando desviaciones y reportándolas a la FGN.
d) Verificar la aplicación correcta de las deducciones y descuentos por incumplimiento de ANS, conforme a la tabla de penalizaciones del AT5.
e) Verificar que el contratista mantiene vigentes y en los montos correctos todas las garantías y pólizas contractuales (cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, estabilidad, responsabilidad civil extracontractual).
f) Emitir concepto técnico-financiero sobre las solicitudes de modificación de valores, adiciones, prórrogas y ajustes contractuales.
g) Verificar y certificar que los pagos realizados al contratista corresponden a los entregables aprobados y a los niveles de servicio cumplidos en el período.
h) Hacer seguimiento al equilibrio económico del contrato y alertar a la FGN ante situaciones que puedan afectarlo, conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

2.3. JURÍDICAS

Las obligaciones jurídicas comprenden la verificación del cumplimiento del marco legal aplicable al contrato y la asesoría jurídica a la FGN:

a) Verificar y conceptuar, durante la vigencia del contrato de interventoría, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones jurídicas, contractuales y legales, incluyendo la normativa de contratación pública (Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto 1082/2015) y la normativa TIC aplicable.
b) Conceptuar sobre la procedencia de imposición de sanciones pecuniarias (multas), la cuantía de las mismas y los procedimientos administrativos correspondientes, de acuerdo con el régimen sancionatorio del contrato y la Ley 1150 de 2007.
c) Verificar que el contratista cumple con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al objeto del contrato, incluyendo la normativa de telecomunicaciones, la regulación de la CRC y las directrices del MinTIC.
d) Emitir concepto jurídico fundamentado cuando el contratista solicite suspensión de obligaciones, cesión del contrato, modificaciones contractuales o reconocimientos económicos.
e) Apoyar a la FGN en la iniciación de procesos administrativos por posibles incumplimientos contractuales, aportando los soportes técnicos y documentales requeridos.
f) Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales, alertando a la FGN con treinta (30) días de anticipación ante cualquier vencimiento.
g) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones en materia de propiedad intelectual, protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y reserva de información de la FGN.

2.4. ADMINISTRATIVAS

Las obligaciones administrativas comprenden el control del recurso humano del contratista, la gestión documental del proyecto y la administración del contrato de interventoría:

a) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, verificando mensualmente que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación) de todos sus trabajadores vinculados al proyecto.
b) Controlar que el contratista mantiene el equipo de trabajo ofertado en los perfiles del AT6, verificando las hojas de vida, certificaciones y dedicaciones reales de cada profesional.
c) Gestionar todas las comunicaciones del proyecto dirigidas a la interventoría dentro de los plazos establecidos, dejando constancia escrita de todas las actuaciones.
d) Elaborar y presentar oportunamente los informes mensuales, trimestrales, de no conformidad y de cierre, con la calidad y los contenidos requeridos por la FGN.
e) Mantener actualizado el Sistema de Información de la Interventoría con toda la información del proyecto, garantizando el acceso en tiempo real a la FGN.
f) Verificar que el contratista cumple las condiciones de subcontratación autorizada y que los subcontratistas cumplen con las obligaciones laborales y de seguridad social.
g) Coordinar y presidir los Comités Técnico, Operativo y Financiero del proyecto, elaborando las actas correspondientes y haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos.
h) Gestionar y custodiar adecuadamente toda la documentación técnica, financiera y jurídica del contrato conforme a la Ley 594 de 2000 y las políticas de gestión documental de la FGN.

2.5. AMBIENTALES

Las obligaciones ambientales comprenden la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental colombiana y de los planes de gestión ambiental del contratista:

a) Verificar que el contratista entregue los estudios, diagnósticos, programas o planes ambientales que las autoridades competentes exijan para las intervenciones físicas del proyecto (instalación de cableado, obras civiles de adecuación de cuartos técnicos, instalación de antenas y equipos de comunicaciones).
b) Verificar, supervisar y conceptuar sobre el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del proyecto en cada fase: Planeación, Instalación, Estabilización y Operación.
c) Consignar en el informe mensual el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales del contratista, señalando las no conformidades detectadas y las acciones correctivas requeridas.
d) Verificar el cumplimiento de las normas de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) Decreto 284 de 2018 para el retiro y disposición adecuada de los equipos de la tecnología saliente en el marco del Protocolo de Transición (Anexo Técnico 7). (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026)
e) Verificar que las actividades del proyecto no generan impactos ambientales negativos no previstos, y que los contratistas tienen implementadas medidas de compensación y mitigación adecuadas.

2.6. SOCIALES

Las obligaciones sociales comprenden el seguimiento al impacto social del proyecto y la verificación de los compromisos de apropiación tecnológica:

a) Hacer seguimiento a los indicadores sociales, económicos y culturales del Proyecto Nacional ARCANUS 2026, en especial para las sedes ubicadas en zonas de posconflicto, comunidades étnicas y territorios con mayor vulnerabilidad social.
b) Verificar el cumplimiento de los compromisos de apropiación tecnológica y capacitación a usuarios de las 876 sedes, como condición para el cierre de cada hito de transición del Anexo Técnico 7.
c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de vinculación de trabajadores de la zona de influencia del proyecto, conforme a los compromisos del pliego de condiciones.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las obligaciones específicas de la interventoría para cada componente técnico del Proyecto Nacional ARCANUS 2026. Estas complementan las obligaciones generales de la sección 2 y se articulan directamente con el contenido de los Anexos Técnicos AT1 a AT6.

3.1. CONECTIVIDAD: AT1 Y ANEXO 7

a) Verificar que los anchos de banda contratados, la latencia, disponibilidad y pérdida de paquetes cumplen con los parámetros del AT1 para cada categoría: Cat 1 (Datacenters, ≥10 Gbps), Cat 2 (Sedes Principales, SD-WAN ≥100 Mbps, 99,9% disponibilidad), Cat 3 (Intermedias, SD-WAN ≥50 Mbps), Cat 4 (LEO empresarial), Cat 5 (Nubes), Cat 6 (Canales complementarios).
b) Supervisar el cumplimiento del Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026): verificar mes a mes, durante los diez (10) meses de transición, que el proveedor entrante garantiza la continuidad ininterrumpida de la capacidad operativa de la FGN mientras despliega progresivamente la nueva solución Arcanus 2026 sobre las 876 sedes. La interventoría emitirá concepto de No Afectación Operacional antes de autorizar cada ventana de migración.
c) Verificar la correcta gobernanza del modelo de coexistencia (sección T3 del Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición) (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026) durante los diez (10) meses, controlando que el proveedor entrante garantice la continuidad ininterrumpida de la capacidad operativa institucional, incluyendo el SPOA y los servicios críticos de la FGN, mientras avanza el despliegue de Arcanus 2026.
d) Validar las Pruebas de Aceptación Técnica (PAT) de cada sede según la Lista de Chequeo del Anexo 7.1, verificando el 100% de los puntos de verificación antes de emitir el acta de aceptación.
e) Verificar la implementación del portal de autogestión SD-WAN, del NOC centralizado y de los mecanismos de failover automático para Cat 1 y Cat 2.

3.2. SEGURIDAD DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD: AT2

f) Verificar que el SGSI implementado cumple con ISO/IEC 27001, el NIST CSF y el

CONPES 3995 de 2020, incluyendo las políticas de seguridad de la información de la FGN.

g) Supervisar la operación del SOC 7x24x365 verificando cobertura, tiempos de respuesta a incidentes (P1: 15 min detección / 30 min respuesta; P2: 1h; P3: 4h; P4: 8h) y la gestión de escalaciones.
h) Validar la integración del SIEM con las fuentes de log de equipos de red, servidores y aplicaciones críticas, y verificar la calidad de los eventos correlacionados mensualmente.
i) Supervisar la realización y los resultados de los ejercicios de hacking ético y pruebas de penetración programadas, así como los planes de remediación de las vulnerabilidades identificadas.
j) Controlar la implementación y operación de los controles perimetrales: NGFW, IPS/IDS, NAC y los mecanismos de microsegmentación en sedes Cat 1 y Cat 2.

3.3. CABLEADO ESTRUCTURADO: AT4

k) Verificar que el diseño cumple con TIA/EIA-568-C.2 Cat. 6A (mínimo), ANSI/TIA-942 para cuartos de telecomunicaciones, RETIE y RETILAP.
l) Validar la realización de pruebas de certificación mediante Fluke Networks DSX o equivalente para el 100% de los puntos instalados, revisando los parámetros de atenuación, NEXT, FEXT, Return Loss, resistencia de lazo y longitud máxima de canal.
m) Verificar el etiquetado y documentación de todos los puntos de red conforme al esquema definido por la FGN, y emitir acta de aceptación técnica por sede una vez aprobados todos los parámetros.

3.4. VIDEOCONFERENCIA CORPORATIVA: AT3

n) Verificar que la solución cumple con los estándares de calidad Full HD 1080p a 30fps, calidad de audio ITU-T G.722 o superior, latencia máxima de 150ms y disponibilidad mínima del 99% mensual.
o) Supervisar la instalación de equipos de sala (codec, pantallas, cámaras PTZ, micrófonos), la integración con Active Directory/LDAP de la FGN y el correcto funcionamiento del MCU para sesiones multipunto.
p) Verificar la capacitación de usuarios y personal técnico, y la existencia de un plan de contingencia ante falla de la red WAN principal.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL MODELO TÉCNICO

La metodología de la Interventoría Integral al Proyecto Nacional ARCANUS 2026 integra los enfoques de gestión de proyectos (PMI/PMBoK), gestión de servicios TIC (ITIL 4), aseguramiento de la calidad (ISO 9001), seguridad de la información (ISO 27001) y gestión contractual pública colombiana. La metodología garantiza que la interventoría añade valor real al proceso de supervisión y que sus resultados son medibles, reproducibles y trazables.

4.1. ESTRATEGIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La estrategia de la interventoría se estructura sobre cinco ejes:

- Presencia territorial diferenciada: Equipos regionales en seis macroregiones, con intensidad de supervisión adaptada a las condiciones de cada categoría de sede y al riesgo de incumplimiento.
- Control basado en evidencias: Cada concepto técnico, financiero o jurídico emitido por la interventoría estará respaldado por evidencias documentales o de campo (pruebas técnicas, registros fotográficos, capturas de pantalla del sistema de monitoreo, actas firmadas).
- Gestión proactiva de riesgos: La interventoría mantendrá una matriz de riesgos actualizada del contrato e identificará alertas tempranas de incumplimiento antes de que estos se materialicen.
- Integración digital: La interventoría utilizará herramientas de monitoreo remoto (acceso al NMS/NOC del contratista), plataformas de gestión documental y tableros de indicadores ANS en tiempo real para maximizar la eficiencia del equipo.
- Mejora continua: Las lecciones aprendidas de cada fase del proyecto se documentarán y se incorporarán a los procesos de la interventoría, conforme al ciclo PHVA.

4.2. METODOLOGÍA DE LA INTERVENTORÍA

4.2.1. VERIFICACIÓN Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA

La verificación y recibo de la infraestructura instalada seguirá el siguiente proceso: (i) recepción del entregable del contratista con todos sus componentes; (ii) revisión documental contra las especificaciones del Anexo Técnico respectivo; (iii) verificación en campo cuando aplique; (iv) realización o revisión de pruebas técnicas de aceptación (PAT) según la Lista de Chequeo del Anexo 7.1; (v) emisión de concepto técnico en máximo cinco (5) días hábiles; (vi) seguimiento a observaciones hasta su cierre. Para las sedes Cat 4, Cat 5 y Cat 6 en zonas remotas, la verificación combinará visitas presenciales con verificación remota a través del NOC.

4.2.2. SEGUIMIENTO

El seguimiento a la ejecución contractual se realizará mediante: revisión mensual de los informes del contratista; acceso permanente al sistema de monitoreo NMS/NOC para verificación en tiempo real; control del avance contra el cronograma maestro; seguimiento al cumplimiento de los hitos del Anexo Técnico 7; y control del estado de las no conformidades abiertas. El interventor emitirá un concepto de seguimiento mensual con calificación del desempeño del contratista en los aspectos técnico, financiero y administrativo.

4.2.3. COMITÉ OPERATIVO

El Comité Operativo se reunirá mensualmente con la participación del Director de Interventoría, los Especialistas Técnicos, el Supervisor del Contrato de la FGN y el Director de Proyecto del contratista. En el Comité se revisarán: el avance de actividades y hitos, el estado de los ANS, las no conformidades activas, los riesgos del proyecto, las solicitudes de cambio y las decisiones de gestión pendientes. El interventor presidirá el Comité y elaborará el acta con los compromisos adquiridos.

4.2.4. VISITAS TÉCNICAS PERMANENTES DE VERIFICACIÓN Y CALIDAD

La interventoría realizará visitas de campo programadas y aleatorias a las sedes en implementación y en operación. Las visitas programadas se coordinarán con el contratista con tres (3) días de anticipación; las aleatorias se realizarán sin previo aviso. Los umbrales mínimos obligatorios se diferencian por fase del proyecto y por categoría de sede, así: (i) Fase de Despliegue y Estabilización (M1-M10): 100% de sedes Cat 1 y Cat 2; mínimo 40% por región de las sedes Cat 3; muestra estadísticamente representativa del 15% de Cat 4, 5 y 6 con verificación remota para el resto. (ii) Fase de Operación y Mantenimiento (M11-M36): visita mensual a sedes Cat 1; 100% anual de sedes Cat 2 con visita material al menos una vez por vigencia más el 100% de las activadas en el período; 50% anual de Cat 3 con muestra aleatoria estadísticamente representativa por seccional; 30% anual aleatorio de Cat 4-5-6 más el 100% de sedes con dos o más incidentes P1 en el período. En todas las fases, el 100% de sedes con no conformidades críticas reportadas serán visitadas. Los resultados de cada visita se incluirán en el informe mensual.

4.2.5. MEDICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS

La interventoría verificará mensualmente el cumplimiento de los ANS del AT5 para todos los dominios de servicio. Se validarán los mecanismos de medición del contratista y se contrastarán con mediciones independientes cuando haya discrepancias. Se controlará la aplicación de las deducciones por incumplimiento de ANS conforme a la tabla del AT5. El tablero mensual de ANS incluirá: disponibilidad por sede y categoría, MTTR por tipo de incidente, tiempos de respuesta del soporte, indicadores de seguridad (MTTD, MTTR del SOC) y disponibilidad de videoconferencia.

4.2.6. COMITÉ FINANCIERO

El Comité Financiero se reunirá trimestralmente con la participación del Coordinador Financiero de la interventoría, el Supervisor Financiero de la FGN y el Director Financiero del contratista. En el Comité se revisarán: el estado de las cuentas de cobro y facturas, el flujo de caja del proyecto, el estado de las garantías, las deducciones aplicadas por ANS, los riesgos financieros y el equilibrio económico del contrato.

4.2.7. DOCUMENTOS A DESARROLLAR

La interventoría desarrollará y mantendrá actualizados los siguientes documentos:

- Plan Detallado de Interventoría (PDI): elaborado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al Acta de Inicio.
- Matriz de Riesgos del Contrato: actualizada mensualmente.
- Matriz de Trazabilidad Obligación–Verificación–Evidencia–ANS: instrumento operativo que mapea cada obligación contractual del contratista principal (Anexos AT1 a AT7) con la actividad de verificación específica del interventor, los entregables que la sustentan y el ANS asociado. Entregable dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al Acta de Inicio, junto con el Plan Detallado de Interventoría (PDI). Actualización mensual.
- Matriz de Seguimiento de ANS: actualizada mensualmente.
- Registro de No Conformidades: actualizado en tiempo real.

- Actas de Comité Técnico, Operativo y Financiero: elaboradas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cada reunión.
- Conceptos Técnicos de entregables: emitidos en máximo cinco (5) días hábiles.
- Actas de Verificación de Sede: una por cada sede verificada en campo.
- Tablero de Indicadores ANS: actualizado en tiempo real.

4.3. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo de la interventoría se organizará en cuatro fases correlacionadas con el ciclo de vida del contrato principal:

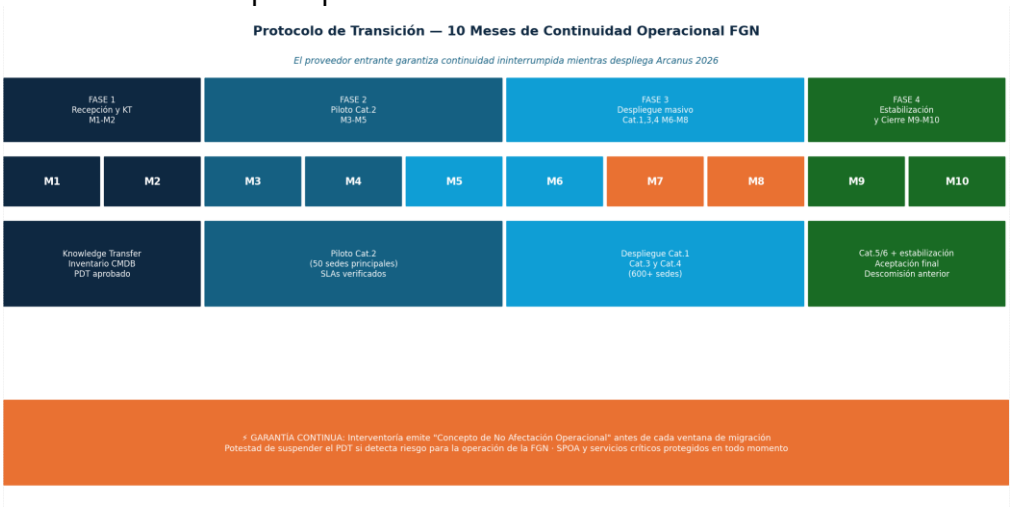


Ilustración 2. Fase I, Planeación y Transición: Meses M1-M3 (Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición), Autoría FGN.

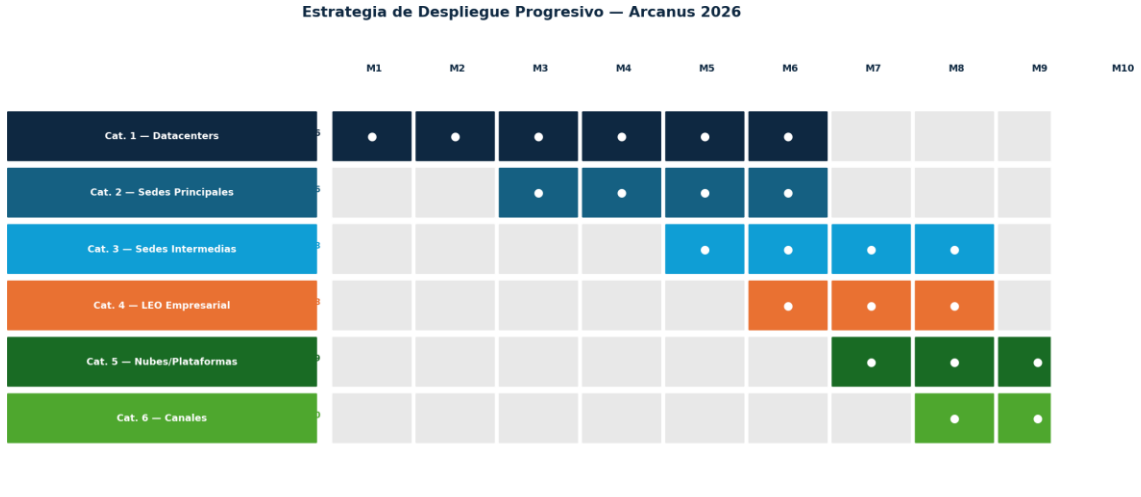


Ilustración 3. Fase II, Instalación y Despliegue: Meses M3-M8 (Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición), Autoría FGN.

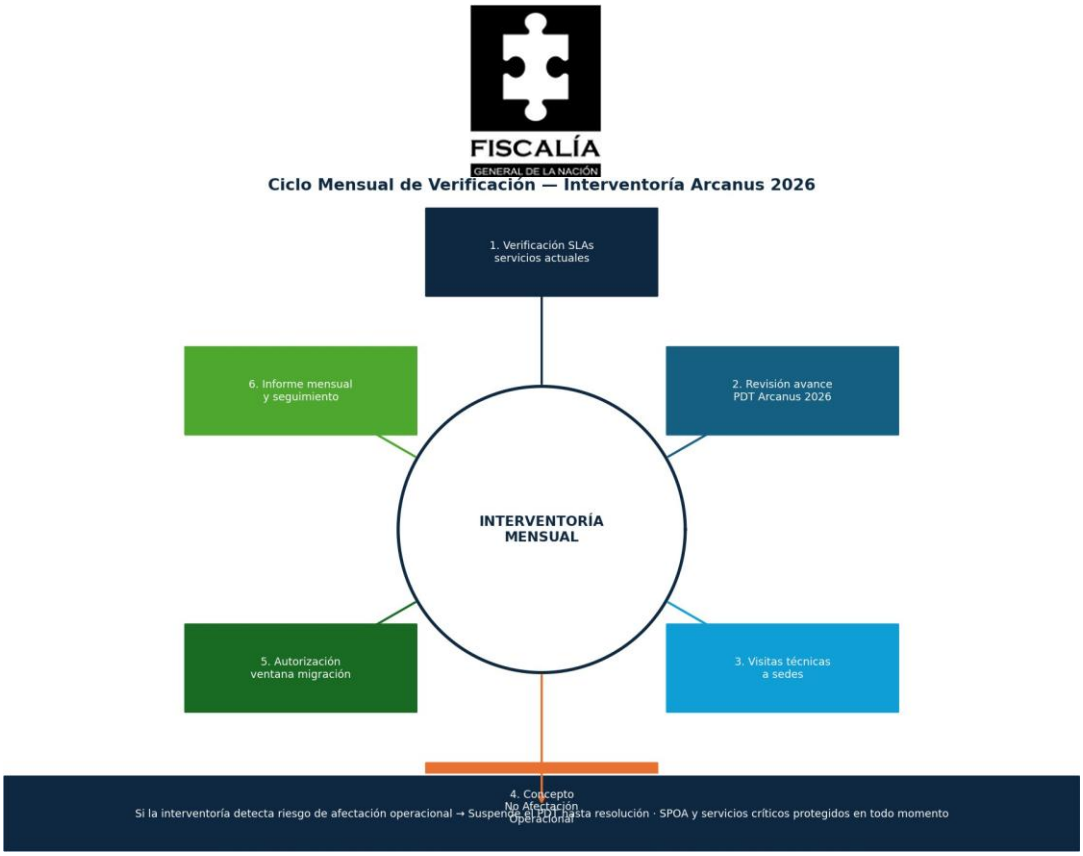


Ilustración 4. Fase III, Estabilización y Cierre de Transición: Meses M9-M10 (Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición), Autoría FGN.

Fase I, Planeación y Transición (M1-M3): La interventoría supervisará el cumplimiento del Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026). El proveedor entrante asume desde el Mes 1 la operación de los servicios existentes garantizando continuidad ininterrumpida, y en paralelo despliega progresivamente la nueva solución Arcanus 2026. La interventoría verificará: (i) que los SLAs del servicio actual se mantienen en cada mes de transición; (ii) el avance del despliegue conforme al PDT aprobado; (iii) la correcta ejecución del Knowledge Transfer y validación del inventario CMDB.

Fase II, Instalación y Despliegue (M3-M8): Supervisión intensiva del despliegue de los cinco componentes en las 876 sedes. Verificación del despliegue masivo Cat. 2-3 (M6, Mes 6) y Cat. 4-5-6 (M7, Mes 7). Visitas de campo, emisión de conceptos técnicos de aceptación y gestión de no conformidades.

Fase III, Estabilización y Cierre de Transición (M9-M10): Verificación de la estabilidad del servicio (M8-M9 período de estabilización sin rollbacks) y cierre del Protocolo de Transición (M10, Mes 10). Control del cumplimiento de ANS, gestión de incidentes recurrentes y emisión de los informes trimestrales de desempeño.

Fase IV, Operación y Mantenimiento (M11-M36): inicia inmediatamente después del cierre del Protocolo de Transición (M10) y comprende la supervisión continua de la operación, el mantenimiento preventivo y correctivo, los procesos de gestión de cambios y la actualización tecnológica. Durante los primeros dos meses de esta fase (M11-M12) la interventoría focaliza su esfuerzo en el monitoreo intensivo de la estabilización post-

transición, la verificación del cumplimiento de ANS sin exclusiones por concepto de migración y la consolidación del expediente contractual de la fase de transición. A partir del M13 se ingresa al régimen de operación estacionaria, con la dedicación gradualmente ajustada del equipo regional. La fase concluye con la preparación y suscripción del Acta de Liquidación del contrato.

4.4. CARGAS DE TRABAJO: EQUIPO HUMANO

Las cargas de trabajo del equipo de interventoría serán proporcionales a la fase del proyecto y al volumen de actividades en cada macroregión. En las fases de mayor intensidad (Planeación e Instalación), los Ingenieros de Campo tendrán dedicación del 100% con presencia en campo mínima del 60% del tiempo. Los Especialistas Técnicos distribuirán su tiempo entre revisión documental (40%), visitas de campo (35%) y emisión de conceptos (25%). En la fase de Operación y Mantenimiento, las cargas disminuirán gradualmente, con posibilidad de redistribución del equipo regional según el avance territorial.

4.5. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

La interventoría habilitará un punto de contacto centralizado para la FGN, con los siguientes canales: correo electrónico oficial de la interventoría (respuesta en máximo 24 horas hábiles), teléfono directo del Director de Interventoría (disponible en horario laboral), plataforma de gestión de tickets para solicitudes de concepto y consultas técnicas. Para situaciones de emergencia operacional que afecten la disponibilidad del servicio en sedes Cat 1 o Cat 2, la interventoría tendrá un esquema de atención 7x24 a través del Director y el Especialista en Conectividad.

4.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La interventoría implementará un Sistema de Información que integrará: (i) el módulo de gestión documental con control de versiones; (ii) el módulo de seguimiento de no conformidades; (iii) el tablero de indicadores ANS en tiempo real; (iv) el módulo de gestión del equipo de trabajo y reportes de dedicación; (v) la integración con el sistema NMS/NOC del contratista para monitoreo en tiempo real; y (vi) la integración con el SECOP II para la gestión contractual. El sistema garantizará acceso en tiempo real a la FGN con los niveles de seguridad de la información exigidos por la política de seguridad institucional.

4.7. INFORMES

La interventoría elaborará y entregará los siguientes informes a la FGN:

- Informe Mensual de Interventoría: Estado de ANS, avance de actividades, no conformidades abiertas y cerradas, riesgos activos, visitas realizadas, conceptos emitidos y recomendaciones. Entrega: dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al período reportado.
- Informe de Transición: Documenta el resultado de la verificación de los hitos M1 a M8 del Anexo Técnico 7. Protocolo de Transición (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026). Entrega: al cierre del período de transición (Mes 10), una vez verificada la operación estable de la nueva

solución Arcanus 2026 en las 876 sedes y el descomisionamiento ordenado de la infraestructura anterior, sin afectación a la capacidad operativa de la FGN.

- Informe Trimestral de Evaluación de Desempeño: Análisis comparativo del desempeño del contratista frente a los ANS, tendencias, causas raíz de incumplimientos y recomendaciones. Entrega: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre.
- Informe de No Conformidad: Registra la detección, análisis de causa raíz, impacto contractual y requerimiento de acción correctiva. Entrega: dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la detección.
- Informe de Cierre: Consolida los resultados de la interventoría y emite concepto de viabilidad para la liquidación del contrato. Entrega: al cierre del contrato.

4.7.1. APROBACIÓN DE INFORMES

Los informes de interventoría serán sometidos al siguiente proceso de aprobación: (i) elaboración por el equipo técnico de la interventoría; (ii) revisión y aprobación del Director de Interventoría; (iii) radicación ante el Supervisor del Contrato de la FGN a través del SECOP II; (iv) revisión por parte del Supervisor de la FGN dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación; (v) aprobación o devolución con observaciones. Si el Supervisor no emite concepto dentro del plazo, el informe se entenderá aprobado.

4.7.2. INFORMES ADICIONALES

Adicionalmente, la interventoría elaborará los informes adicionales que la FGN solicite con ocasión de situaciones especiales: solicitudes de modificación contractual, incidentes de seguridad de alto impacto, fallas masivas del servicio, solicitudes de la Contraloría General de la República, auditorías internas o externas, y cualquier otra circunstancia que requiera un análisis especializado.

4.8. GESTIÓN DOCUMENTAL

La gestión documental de la interventoría cumplirá con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), las políticas de gestión documental de la FGN y los requisitos del SECOP II. Todos los documentos tendrán código único, versión y fecha de emisión. Se gestionarán en formato digital, con firmas electrónicas cuando aplique. La interventoría entregará a la FGN el expediente contractual completo y organizado al cierre del contrato.

4.9. GOBERNANZA Y REUNIONES DE SEGUIMIENTO

La interacción entre la Fiscalía General de la Nación, el INTERVENTOR y el contratista del proyecto principal se articulará mediante un modelo de gobernanza basado en comités y mesas de trabajo. El INTERVENTOR tendrá la obligación de coordinar y presidir estas instancias, garantizando la trazabilidad de las reuniones y recomendaciones efectuadas en dichas mesas.

A. Disposiciones Transversales a todas las Reuniones

Todas las sesiones deberán cumplir estrictamente con:

- ✓ **Convocatoria y Orden del Día:** Remitida por el interventor con al menos 48 horas de antelación.
- ✓ **Acta de Reunión:** Elaborada y suscrita por la interventoría dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la sesión.
- ✓ **Seguimiento a Compromisos:** Cada acta deberá incluir una matriz de tareas pendientes con responsables y fechas de entrega, cuyo cumplimiento será el primer punto a tratar en la siguiente sesión.

Nota: La FGN podrá convocar mesas extraordinarias o ampliar la composición de las instancias o la periodicidad de las reuniones, cuando las condiciones operacionales, técnicas, jurídicas o de seguridad así lo requieran.

B. Instancias, Periodicidad y Objetivos

Instancia	Periodicidad	Objetivo Principal	Participantes Mínimos
Comité Operativo	Mensual	Validar el avance del cronograma, revisar el estado de ejecución de las actividades, aprobar Pruebas de Aceptación Técnica (PAT), gestionar no conformidades y realizar seguimiento a incidentes operacionales.	Por la FGN: Supervisor del Contrato designado por la Entidad Por la Interventoría: Director General de Interventoría (quien presidirá el Comité y elaborará el acta) y Especialistas Técnicos del componente analizado • Por el Contratista: Director / Gerente del Proyecto y Líderes Técnicos requeridos según el orden del día.
Mesa Técnica de ANS y Observabilidad	Mensual	Contrastar los reportes de disponibilidad y desempeño mediante la Plataforma de Observabilidad institucional. Validar el cálculo de ANS, revisar eventos críticos y verificar descuentos o compensaciones aplicables.	• Por la FGN: Supervisor del Contrato de la FGN (o delegado técnico de la Subdirección de TIC) • Por la Interventoría: Director General de Interventoría y Especialista en Conectividad y SD-WAN .• Por el Contratista: Director / Gerente de Proyecto, Líder de Operaciones / NOC y Responsable de Gestión de ANS.

Comité Financiero y Contractual	Trimestral	Verificar servicios efectivamente prestados, revisar soportes de facturación, validar ejecución presupuestal, revisar vigencia de pólizas y autorizar el trámite de pagos y ajustes contractuales.	Por la FGN: Apoyo a la supervisión desde el componente Financiero o Administrativo del Contrato designado por la Entidad. Por la Interventoría: Coordinador Financiero y Administrativo (Quien presidirá la reunión y elaborará el acta) y Abogado Contractual cuando el orden del día lo requiera. Por el Contratista: Director Financiero / Administrativo del Contratista Principal y su equipo de apoyo jurídico/contable.
Mesa de Riesgos y Ciberseguridad	Bimestral	Actualizar la matriz de riesgos, evaluar alertas de ciberseguridad, revisar incidentes críticos, verificar efectividad de controles y definir acciones de mitigación.	Por la FGN: Supervisor del Contrato de la FGN o su delegado y profesionales del área de Ciberseguridad y Riesgos TIC de la Subdirección de TIC (SUBTIC). Por la Interventoría: Director General de Interventoría (quien presidirá la mesa) y Especialista en Seguridad Digital. Por el Contratista**:** Director / Gerente de Proyecto, CISO / Responsable de Seguridad de la Información, Líder de Gestión de Riesgos/BCP y Líder del SOC 24x7.

Comité de Seguimiento a la Transición (AT7)	Quincenal	Supervisar el cumplimiento de los diez (10) hitos maestros de transición, validar la gobernanza de la simultaneidad operativa y realizar seguimiento a las migraciones y estabilización de servicios.	Por la FGN: Supervisor del Contrato de la FGN o su delegado y profesionales del área de Ciberseguridad y Riesgos TIC de la Subdirección de TIC (SUBTIC). Por la Interventoría: Director General de Interventoría (quien presidirá la mesa) y Especialista en Seguridad Digital. Por el Contratista: Director / Gerente de Proyecto, CISO / Responsable de Seguridad de la Información, Líder de Gestión de Riesgos/BCP y Líder del SOC 24x7.

Reuniones Extraordinarias y Mesas de Crisis

El INTERVENTOR, por solicitud propia o de la FGN, podrá convocar a reuniones extraordinarias o Mesas de Crisis 7x24 ante incidentes críticos que afecten la disponibilidad de los servicios en las sedes o cuando se detecten riesgos inminentes de detrimento patrimonial.
Toda la documentación derivada de estas reuniones (agendas, actas, soportes técnicos y grabaciones si aplica) deberá ser cargada de forma inmediata en el Sistema de Información de la Interventoría, garantizando el acceso en tiempo real para la supervisión institucional.

C. Paso a Paso del Flujo de Validación Escalonada

Con el fin de garantizar la debida segregación de funciones, la trazabilidad de las decisiones y el adecuado ejercicio de las competencias de supervisión e interventoría, todo producto, entregable, informe, hito, validación técnica o solicitud de pago deberá surtir el siguiente flujo de revisión, verificación y aprobación:

1. Preparación (Contratista): Radica el entregable o reporte de ANS en la herramienta ITSM institucional con las evidencias técnicas (logs, fotos, actas).
2. Verificación y Visto Bueno (Interventor):
    a. Realiza inspección material de los componentes.
    b. Analiza la información en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
    c. Firma la Hoja de Ruta de Aprobación con un "Concepto de Cumplimiento

Técnico y Recomendación de Pago/Aceptación".

3. Supervisor: Revisa la recomendación del interventor. Si es favorable y se alinea con los objetivos del contrato y cumplimiento del mismo, suscribe la Aprobación Definitiva.

D. Procedimiento para Ventanas de Migración (Transición)

- **Solicitud:** El contratista solicita ventana con 72 horas de antelación.
- **Aval Técnico:** El interventor emite el "Concepto de No Afectación Operacional", validando que el rollback esté probado y el personal de soporte presente.
- **Autorización:** El Supervisor firma la autorización de corte. Sin concepto del interventor, no hay autorización de migración.

E. Gestión de Crisis y Escalamiento (Niveles N1 a N4)

Ante incidentes que afecten la disponibilidad, se activa el flujo de escalamiento:

- **N1 (Inmediato):** El Gestor de Transición activa el rollback ante falla de PAT.
- **N2 (4 horas):** El Interventor escala al Supervisor FGN tras dos rollbacks fallidos en la misma sede.
- **N3 (24 horas):** El Supervisor escala a la Subdirección TIC ante retrasos superiores a dos semanas en hitos de fase.
- **N4 (2 horas):** Escalamiento al Comité Operativo ante caída de sedes críticas fuera de ANS.

4.10. REGULACIÓN Y NORMAS

El marco normativo aplicable a la Interventoría Integral al Proyecto Nacional ARCANUS 2026 comprende:

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículos 83 y 84: interventoría obligatoria y responsabilidad del interventor.
- Ley 1882 de 2018, Modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en materia de licitaciones y concursos.
- Ley 2195 de 2022, Adopta medidas de transparencia y lucha contra la corrupción. Artículo 7: responsabilidad fiscal del interventor a título de dolo o culpa grave.
- Decreto 1082 de 2015, Reglamenta el sector de planeación nacional. Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.2.1.3.1 sobre concurso de méritos y requisitos habilitantes.
- Decreto 399 de 2021, Modifica el Decreto 1082 de 2015 en materia de concurso de méritos.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría, Colombia Compra Eficiente (versión vigente 2025).
- CONPES 3995 de 2020, Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
- Resolución CRC 5050 de 2016 y sus actualizaciones, Régimen de calidad de los

servicios de telecomunicaciones.

- Normas TIA/EIA-568-C.2, ANSI/TIA-942, ITU-T G.722, ISO/IEC 27001, ITIL 4, estándares técnicos aplicables.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, Protección de datos personales.
- Decreto 284 de 2018, Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- RETIE y RETILAP: Reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas y de iluminación aplicables al cableado estructurado.
- Resolución 40117 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía: Modificación vigente del RETIE, aplicable a las adecuaciones eléctricas del proyecto.
- ISO 22301: Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio, aplicable a la verificación del BCP/DRP del contratista principal.
- ISO 31000: Gestión del Riesgo, marco de referencia para la Matriz de Riesgos del proyecto y la Mesa de Riesgos y Ciberseguridad bimestral.
- Decreto 1499 de 2017: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), aplicable a la gestión institucional de la FGN.
- Ley 1715 de 2014 y Decreto 1073 de 2015: Eficiencia energética aplicable al dimensionamiento, operación y disposición final de UPS, plantas eléctricas y equipos de datacenter.

5. ESTRUCTURACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de interventoría del Proyecto Nacional ARCANUS 2026 integrará profesionales especializados en las disciplinas técnicas, jurídicas, financieras, administrativas, ambientales y sociales requeridas para ejercer una supervisión integral. El equipo se organizará en dos niveles: sede central (Bogotá) y oficinas regionales en las seis macroregiones de cobertura.

5.1. ORGANIGRAMA

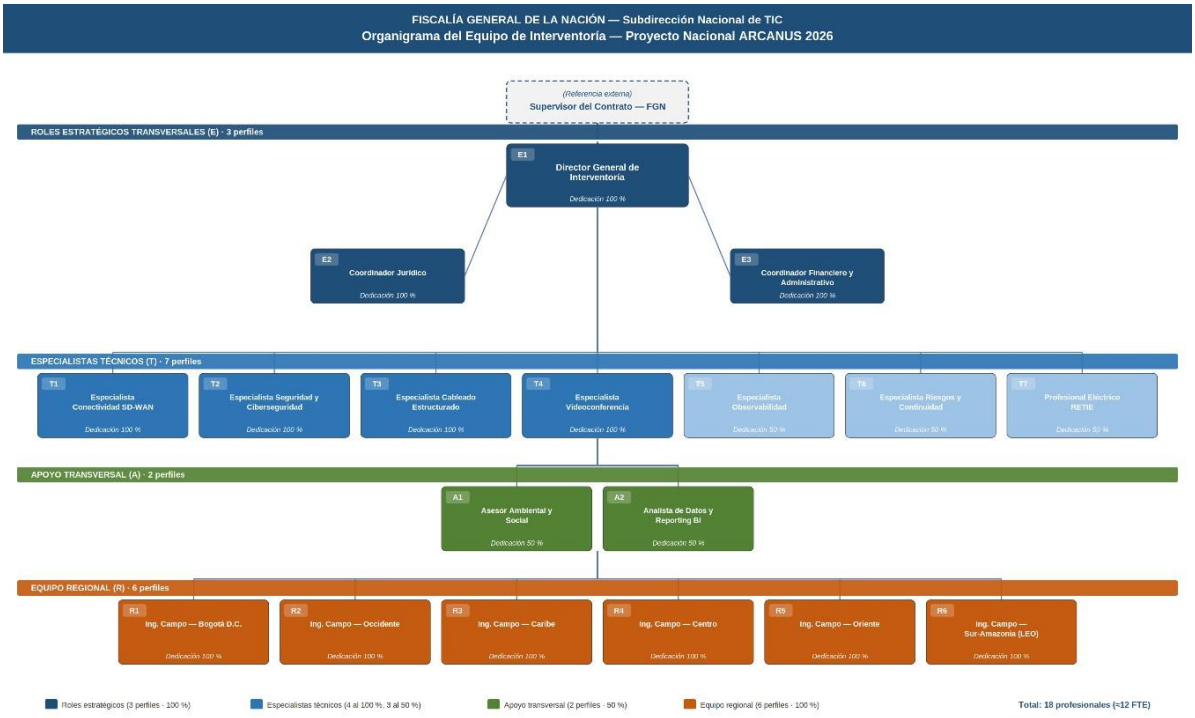


Ilustración 5. Organigrama del Equipo de Interventoría, Sede Central, Autoría FGN. Mayo 2026.

Ilustración 5. Organigrama del Equipo de Interventoría — Sede Central, oficinas regionales y líneas de reporte al Supervisor del contrato. Autoría: FGN — Mayo 2026.

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los perfiles mínimos, dedicaciones y requisitos de formación y experiencia del equipo de interventoría son los siguientes:
La siguiente tabla presenta la composición consolidada del equipo de interventoría, con los códigos de identificación, dedicaciones, cantidades y vinculación de cada perfil:

Código	Perfil	Dedicación	Cantidad	Vinculación
Roles estratégicos transversales (E)				
E1	Director General de Interventoría	100 %	1	Personal de planta
E2	Coordinador Jurídico	50 %	1	Personal de planta

E3	Coordinador Financiero y Administrativo	50 %	1	Personal de planta
Especialistas técnicos (T)				
T1	Especialista en Conectividad y SD-WAN	100 %	1	Personal de planta
T2	Especialista en Seguridad Digital y Ciberseguridad	100 %	1	Personal de planta
T3	Especialista en Infraestructura y Cableado Estructurado	100 %	1	Personal de planta
T4	Especialista en Videoconferencia Corporativa	50 %	1	Personal de planta
T5	Asesor Ambiental y Social (RAEE / RETIE)	25 %	1	Personal de planta
Apoyo transversal (A)				
A1	Profesional de Aseguramiento de Calidad (QA)	100 %	1	Personal de planta
A2	Profesional de Gestión Documental	100 %	1	Personal de planta
A3	Analista de Riesgos y No Conformidades	100 %	1	Personal de planta
A4	Auxiliar Administrativo	100 %	1	Personal de planta

Total de perfiles: dieciocho (18) profesionales. Equivalente FTE aproximado: doce (12) profesionales a tiempo completo. La estructura permite cubrir simultáneamente las dimensiones técnica, financiera, jurídica, administrativa, ambiental y social previstas en la Guía de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, con presencia territorial efectiva en las seis (6) macroregiones del país.

5.2.1. Perfiles detallados

A continuación se desarrolla el detalle de cada perfil, indicando objeto y rol, estudios, experiencia, certificaciones, responsabilidades, disponibilidad, dedicación y tipo de vinculación

5.2.1.1. Roles estratégicos transversales (E)

E1. Director General de Interventoría

Objeto y rol	Dirección integral del contrato de interventoría. Máximo responsable ante la FGN por la calidad, oportunidad y rigor de todos los productos de la interventoría. Único punto de contacto institucional con el Supervisor del contrato de interventoría de la FGN.
Estudios	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica o afines. Especialización o maestría en Gerencia de Proyectos, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo doce (12) años de experiencia profesional general.
Experiencia específica	Mínimo seis (6) años de experiencia específica en dirección de proyectos TIC o de telecomunicaciones de gran escala (mínimo 500 sedes o nodos, o presupuesto contractual superior a $100.000 millones), de los cuales al menos tres (3) años deben corresponder a la dirección de interventorías sobre contratos estatales TIC.
Certificaciones requeridas	• Certificación PMP del PMI vigente, o equivalente reconocido internacionalmente (IPMA Nivel B/A, PRINCE2 Practitioner). • ITIL v4 Foundation o superior. • TOGAF 9 Certified o superior. • Certificación en gestión de riesgos (PMI-RMP, ISO 31000 Lead Risk Manager).
Responsabilidades	• Responder ante la FGN por la calidad y oportunidad de todos los productos entregados por la interventoría. • Presidir los Comités Operativos mensuales y las Mesas Técnicas de ANS y Observabilidad. • Firmar y suscribir el Informe Mensual, los Informes Trimestrales de Evaluación de Desempeño, los Informes de No Conformidad y el Informe de Cierre.

	• Emitir y firmar el «Concepto de No Afectación Operacional» como autoridad técnica habilitante previa a cada ventana de migración o intervención crítica sobre la infraestructura. • Tomar las decisiones estratégicas de la interventoría y resolver discrepancias técnicas entre miembros del equipo. • Mantener comunicación directa y permanente con el Supervisor del contrato de interventoría de la FGN. • Aprobar el Plan Detallado de Interventoría (PDI) y sus actualizaciones. • Suspender el cronograma del Protocolo de Transición (PDT) ante riesgos operativos materiales detectados, conforme a la potestad reconocida en el Anexo Técnico 7. (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026)
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada durante ventanas de corte, incidentes críticos y reuniones extraordinarias convocadas por la FGN.
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato (36 meses).
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

E2. Coordinador Jurídico

Objeto y rol	Dirección jurídica de la interventoría. Garante del cumplimiento del marco normativo aplicable al contrato principal y a la propia interventoría. Asesor jurídico permanente del Director General.
Estudios	Abogado titulado, con tarjeta profesional vigente. Especialización o maestría en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Derecho Público o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general como abogado.
Experiencia específica	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en asesoría jurídica, supervisión o interventoría de contratos TIC o de telecomunicaciones con entidades del Estado colombiano. Conocimiento demostrable de Ley 80/1993, Ley 1150/2007,

	Ley 1474/2011, Ley 2195/2022, Decreto 1082/2015 y Ley 1581/2012.
Certificaciones requeridas	• Tarjeta profesional de abogado vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. • Especialización o maestría en Derecho Administrativo, Contratación Estatal o Derecho Público culminada y acreditada. • Formación en arbitraje y resolución de controversias contractuales. • Conocimientos en protección de datos personales (habeas data) y derecho de las TIC.
Responsabilidades	• Conceptuar jurídicamente sobre las obligaciones contractuales del contratista principal y las actuaciones de la interventoría. • Asesorar al Director General sobre la procedencia de sanciones pecuniarias (multas), declaratoria de incumplimiento, caducidad, suspensiones y modificaciones contractuales conforme a la Ley 1150/2007 y la Ley 1474/2011. • Notificar oportunamente a la FGN las irregularidades jurídicas o contractuales que identifique en el desarrollo del proyecto. • Verificar la vigencia, suficiencia y cobertura de todas las garantías y pólizas contractuales (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones, estabilidad, RCE), alertando a la FGN con treinta (30) días de anticipación ante cualquier vencimiento. • Emitir concepto jurídico fundamentado cuando el contratista solicite suspensión de obligaciones, cesión del contrato, modificaciones contractuales o reconocimientos económicos. • Apoyar a la FGN en la iniciación de procesos administrativos sancionatorios, aportando los soportes técnicos y documentales requeridos.

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de propiedad intelectual, protección de datos personales (Ley 1581/2012) y reserva de información. • Participar como miembro permanente del Comité Financiero y Contractual trimestral. • Validar jurídicamente las actas de las instancias de gobernanza antes de su suscripción.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada durante las fases de transición (M1–M10), procesos sancionatorios y etapa de liquidación.
Dedicación	50 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

E3. Coordinador Financiero y Administrativo

Objeto y rol	Dirección financiera y administrativa de la interventoría. Responsable del control económico del contrato principal, validación mensual de facturación, seguimiento al equilibrio económico y gestión administrativa del equipo de interventoría.
Estudios	Contador Público con tarjeta profesional vigente, o Economista o Administrador Financiero. Especialización o maestría en Finanzas Públicas, Gestión Financiera, Gerencia de Proyectos, Auditoría o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general en finanzas, contabilidad o auditoría.
Experiencia específica	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en interventoría financiera o auditoría contable de contratos de infraestructura tecnológica o telecomunicaciones con entidades del Estado, en proyectos con presupuestos superiores a $50.000 millones.
Certificaciones requeridas	• Tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores (cuando aplique al perfil base).

	• Conocimientos comprobables del Estatuto Tributario y normativa de seguridad social (Ley 789/2002 modificada por Ley 828/2003). • Certificación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS). • Certificación en auditoría (CIA – Certified Internal Auditor, o equivalente). • Formación en finanzas para proyectos TIC y modelos de servicios gestionados.
Responsabilidades	• Conceptuar mensualmente sobre la información financiera del contratista principal y verificar la correcta presentación de facturas y actas de cobro. • Verificar que las facturas presentadas por el contratista correspondan exclusivamente a servicios efectivamente prestados, al período de facturación y a los valores contractualmente pactados. • Emitir el «Concepto Técnico-Financiero de Validación de Facturación» mensual, certificando la inexistencia de doble facturación durante la fase de transición (M1–M10). • Controlar el flujo de inversión del proyecto conforme al plan de pagos establecido, identificando desviaciones y reportándolas a la FGN. • Verificar la aplicación correcta de las deducciones y descuentos por incumplimiento de ANS, conforme a la tabla de penalizaciones del Anexo Técnico 5. • Verificar que el contratista mantenga al día los aportes a seguridad social y parafiscales (Ley 789/2002). • Presidir el Comité Financiero y Contractual trimestral y elaborar los informes financieros de la interventoría. • Hacer seguimiento al equilibrio económico del contrato y alertar a la FGN ante situaciones que puedan afectarlo, conforme al artículo 27 de la Ley 80/1993.

	• Emitir concepto técnico-financiero sobre solicitudes de modificación de valores, adiciones, prórrogas y ajustes contractuales. • Gestionar los recursos logísticos y administrativos del equipo de interventoría.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes para la validación de facturación y en los cierres trimestrales.
Dedicación	50 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

5.2.1.2. Especialistas técnicos (T)

T1. Especialista en Conectividad y SD-WAN

Objeto y rol	Verificación técnica especializada del componente de Conectividad WAN-LAN SD-WAN (Anexo Técnico 1). Auditoría de diseño, despliegue, operación y desempeño de la red nacional en sus 876 nodos (Cat 1 a Cat 6).
Estudios	Ingeniero en disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ingeniería industrial y afines y/o Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Economía y afines y/o Administración y afines y/o Licenciaturas o disciplinas afines.
Experiencia general	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general en redes de telecomunicaciones.
Experiencia específica	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en diseño, implementación, operación o supervisión de proyectos WAN/SD-WAN de gran escala. Experiencia comprobable en al menos un (1) proyecto con arquitectura SD-WAN activo-activo y al menos un (1) proyecto que incluya conectividad satelital LEO empresarial.
Certificaciones requeridas	• Cisco CCNP Enterprise vigente, o superior (CCIE Enterprise).

	• Una (1) certificación vigente del fabricante SD-WAN ofertado por el contratista principal (Fortinet NSE 7 SD-WAN, Cisco SD-WAN Specialist, VMware NSX-T, Palo Alto Networks PCNSE Prisma SD-WAN, o equivalente). • ITIL v4 Specialist o superior. • Certificación en IPv6 (resolución 1126 de 2021 del MinTIC). • Certificación en arquitecturas SASE/SSE.
Responsabilidades	• Revisar y emitir concepto técnico vinculante sobre el diseño detallado de la arquitectura SD-WAN activo-activo (Bogotá-Cali) y el overlay cifrado antes de su despliegue. • Verificar en las 876 sedes que los anchos de banda, latencias, jitter y pérdida de paquetes cumplan con los parámetros del Anexo Técnico 1 según la categoría de sede. • Supervisar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos CPE en las 876 sedes, verificando las actas de instalación y las Pruebas de Aceptación Técnica (PAT). • Validar la correcta implementación de IPv6 conforme a la Resolución 1126 de 2021 del MinTIC. • Auditar la operación del NOC del contratista, validando reglas de correlación, tableros de monitoreo y procedimientos de escalamiento. • Verificar la conectividad LEO (Cat 4) garantizando latencias inferiores a 100 ms para servicios misionales. • Validar mensualmente el cumplimiento de los ANS de disponibilidad del componente de conectividad por categoría de sede. • Emitir conceptos técnicos de aprobación, aprobación condicionada o rechazo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción completa de los entregables del componente. • Coordinar el plan de visitas técnicas de los Ingenieros de Campo Regionales en su componente.

	• Verificar la correcta documentación As-Built de la infraestructura instalada (topologías de red, configuraciones, planes de direccionamiento).
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada durante ventanas de corte, incidentes críticos y despliegues masivos.
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

T2. Especialista en Seguridad Digital y Ciberseguridad

Objeto y rol	Verificación técnica especializada del componente de Seguridad Digital y Ciberseguridad (Anexo Técnico 2). Auditoría del SGSI, del SOC 24×7, de los servicios SASE/SSE, WAF, DDoS y de la operación de SIEM/SOAR/NDR/PAM.
Estudios	Ingeniero en disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ingeniería industrial y afines y/o Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Economía y afines y/o Administración y afines y/o Licenciaturas o disciplinas afines.
Experiencia general	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general en TI o seguridad de la información.
Experiencia específica	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en implementación, operación o supervisión de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI ISO/IEC 27001), Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) 24×7 y plataformas SIEM. Experiencia comprobable en arquitecturas SASE/SSE.
Certificaciones requeridas	• CISSP vigente (ISC²), o CISM vigente (ISACA), o CISA vigente (ISACA). • Certificación Lead Auditor o Lead Implementer ISO/IEC 27001 vigente. • GIAC GSEC, GMON, GCIH o equivalentes.

	• Certificación del fabricante SIEM ofertado por el contratista principal. • Formación en marco NIST CSF y CONPES 3995 de 2020. • OSCP o CEH para validaciones técnicas de hardening. • GIAC GSEC, GMON, GCIH o equivalentes. • Certificación del fabricante SIEM ofertado por el contratista principal. • Formación en marco NIST CSF y CONPES 3995 de 2020. • OSCP o CEH para validaciones técnicas de hardening.
Responsabilidades	• Verificar que el SGSI implementado por el contratista cumpla con ISO/IEC 27001 y el CONPES 3995 de 2020 (Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital). • Validar que el SOC opere 7×24×365 con los tiempos de respuesta pactados en el Anexo Técnico 5, mediante auditorías de calidad de casos atendidos y simulaciones controladas. • Auditar la operación del SIEM/SOAR/NDR, verificando reglas de correlación, runbooks, eficacia de bloqueos, falsos positivos y gestión del ciclo de vida de casos de uso. • Verificar el cumplimiento de los ANS específicos del componente de seguridad (notificación de incidentes cloud, ejecución de escaneos de vulnerabilidades, cobertura de activos, provisión PAM, entre otros). • Validar las pruebas de aceptación de WAF y DDoS, incluyendo capacidad de inspección, paquetes por segundo, tiempo de procesamiento y mitigación en Capas 3, 4 y 7. • Verificar la correcta integración de los servicios de ciberseguridad con la Plataforma de Observabilidad institucional de la FGN. • Auditar el cumplimiento de la Ley 1581/2012 y del MSPI del Estado colombiano por parte del contratista principal.

	• Participar como miembro permanente de la Mesa de Riesgos y Ciberseguridad bimestral. • Emitir conceptos técnicos de aprobación, aprobación condicionada o rechazo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. • Validar el Plan de Salida (Exit Plan) del contratista al cierre del contrato, incluyendo exportación de configuraciones, transferencia de conocimiento y borrado seguro.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con guardia para incidentes P1 y disponibilidad ampliada durante simulacros, auditorías de seguridad y eventos críticos.
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

T3. Especialista en Infraestructura y Cableado Estructurado

Objeto y rol	Verificación técnica especializada del componente de Cableado Estructurado (Anexo Técnico 4). Auditoría del diseño, instalación, certificación y documentación As-Built de los 6.000 puntos de datos categoría 6A blindado y de las adecuaciones físicas en cuartos de telecomunicaciones.
Estudios	Ingeniero en disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ingeniería industrial y afines y/o Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Economía y afines y/o Administración y afines y/o Licenciaturas o disciplinas afines.
Experiencia general	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional general en infraestructura de telecomunicaciones.
Experiencia específica	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en diseño, supervisión o interventoría de proyectos de cableado estructurado categoría 6A o superior, conforme a TIA/EIA-568-C.2, y de cuartos de telecomunicaciones bajo ANSI/TIA-942.
Certificaciones requeridas	• BICSI RCDD (Registered Communications Distribution Designer) vigente.

	• Certificación vigente como instalador certificado del fabricante de cableado ofertado por el contratista principal. • BICSI DCDC (Data Center Design Consultant). • BICSI OSP (Outside Plant Designer). • Certificación en uso de equipos de certificación Fluke Networks (DSX CableAnalyzer).
Responsabilidades	• Revisar y emitir concepto técnico sobre los diseños de cableado estructurado antes de su implementación. • Supervisar el cumplimiento de los estándares TIA/EIA-568-C.2, ANSI/TIA-942, RETIE y RETILAP en todos los puntos instalados. • Verificar o realizar las pruebas de certificación del 100 % de los puntos de cableado mediante equipos Fluke Networks (DSX CableAnalyzer) o equivalente certificado por el fabricante. • Verificar la correcta instalación, organización y rotulado de racks, bandejas, escalerillas, organizadores, patch panels y patch cords en cada sede. • Auditar la documentación As-Built del cableado, incluyendo planos arquitectónicos, esquemas verticales, etiquetado y matriz de puntos. • Verificar el cumplimiento de los planes de gestión de RAEE conforme al Decreto 284 de 2018. • Coordinar con el Asesor Ambiental y Social (RAEE / RETIE) (T5) la verificación integral de los cuartos de telecomunicaciones. • Emitir conceptos técnicos de aprobación, aprobación condicionada o rechazo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. • Apoyar a los Ingenieros de Campo Regionales en las visitas materiales a sedes con instalación física.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con desplazamientos frecuentes a sedes y disponibilidad ampliada durante

	despliegues masivos (M4–M7 del Protocolo de Transición).
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

T4. Especialista en Videoconferencia Corporativa

Objeto y rol	Verificación técnica especializada del componente de Videoconferencia y Comunicaciones Unificadas (Anexo Técnico 3). Auditoría de la plataforma UCaaS, equipamiento de salas Tipo 1 (DJT), Tipo 2 (Auditorios), Tipo 3 (Móviles) y Tipo 4 (Direcciones), incluyendo soporte a webinars de más de 2.000 participantes concurrentes.
Estudios	Ingeniero en disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ingeniería industrial y afines y/o Ingeniería de sistemas, telemática y afines y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y/o Economía y afines y/o Administración y afines y/o Licenciaturas o disciplinas afines.
Experiencia general	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional general en TIC.
Experiencia específica	Mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en diseño, implementación o supervisión de soluciones de videoconferencia corporativa empresarial, salas integradas y plataformas UCaaS en organizaciones con más de 5.000 usuarios.
Certificaciones requeridas	• Certificación vigente de la plataforma UCaaS ofertada por el contratista (Cisco Webex, Microsoft Teams Rooms, Zoom, Pexip, Poly o equivalente). • Certificación AVIXA CTS (Certified Technology Specialist) vigente. • AVIXA CTS-D (Design) o CTS-I (Installation). • Certificación en certificación NDAA (Sección 889). • Conocimientos en interoperabilidad con Microsoft Teams y estándares ITU-T H.323/SIP.

Responsabilidades	• Verificar que la plataforma de videoconferencia cumpla con los parámetros de calidad Full HD 1080p a 30 fps, latencia máxima especificada y disponibilidad mínima del 99 % mensual. • Auditar la certificación NDAA (Sección 889) del equipamiento de videoconferencia instalado en las salas. • Verificar la correcta integración de la plataforma UCaaS con Microsoft Teams, directorio activo (AD/IdP) y sistemas de agendamiento institucional. • Validar la capacidad efectiva de la plataforma para soportar webinars de más de 2.000 participantes concurrentes mediante pruebas controladas. • Verificar la calidad de instalación de las 69 soluciones integrales y del equipamiento de las salas tipo 1, 2, 3 y 4. • Auditar la operación de los Agentes de Videoconferencia y Operadores de Sala VC del contratista, validando la calidad del soporte a eventos críticos. • Verificar los procedimientos de grabación, mediateca, seguridad de las sesiones y políticas de retención. • Emitir conceptos técnicos de aprobación, aprobación condicionada o rechazo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. • Apoyar a los Ingenieros de Campo Regionales en la verificación material de las salas en cada sede.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada durante eventos masivos institucionales y audiencias estratégicas del SPOA.
Dedicación	50 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

T5. Asesor Ambiental y Social (RAEE / RETIE)

Objeto y rol	Verificación del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental

	del contratista, de la normativa ambiental colombiana vigente y de los compromisos sociales del Proyecto Nacional ARCANUS 2026, particularmente en las intervenciones físicas de cableado, infraestructura y manejo de RAEE. Verifica, adicionalmente, el cumplimiento del RETIE y del RETILAP en las adecuaciones eléctricas de los cuartos de telecomunicaciones y datacenters.
Estudios	Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología o áreas afines. Especialización en Gestión Ambiental, Responsabilidad Social Empresarial o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general.
Experiencia específica	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en interventoría o asesoría ambiental y social de proyectos de infraestructura, con conocimiento del Decreto 284 de 2018 (RAEE) y la normativa ambiental aplicable.
Certificaciones requeridas	• Auditor Líder ISO 14001 vigente, o equivalente. • Formación en ISO 26000 (Responsabilidad Social). • Certificación en SG-SST (Decreto 1072 de 2015). • Conocimientos en enfoque diferencial y territorial.
Responsabilidades	• Verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del contratista en cada fase del proyecto. • Verificar el cumplimiento del Decreto 284 de 2018 sobre gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados por el reemplazo de equipos. • Hacer seguimiento al impacto social, económico y cultural del proyecto en las 876 sedes, con énfasis en zonas remotas (Cat 4-5-6). • Verificar el cumplimiento de los compromisos de apropiación tecnológica y de los indicadores sociales del contrato.

	• Consignar en el Informe Mensual de Interventoría el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales. • Elaborar el informe semestral de evaluación de impacto ambiental y social del proyecto. • Verificar el cumplimiento del SG-SST del contratista principal en las intervenciones físicas en sedes. • Verificar el estricto cumplimiento del RETIE en todas las adecuaciones eléctricas asociadas al proyecto. • Validar el dictamen de inspección RETIE del Organismo de Inspección Acreditado contratado para cada sede que lo requiera.
Disponibilidad	25 % durante toda la ejecución del contrato, con base en Bogotá D.C., con desplazamientos según plan de visitas territoriales.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

5.2.1.3. Apoyo transversal (A)

A1. Profesional de Aseguramiento de Calidad (QA)

Objeto y rol	Aseguramiento de la calidad de la interventoría. Responsable de implementar, mantener y auditar el Plan de Calidad y el Sistema de Gestión de la Calidad de la interventoría, y de verificar la conformidad de los entregables antes de su remisión a la FGN.
Estudios	Profesional en Ingeniería Industrial, de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica, Administración o afines. Especialización en Gestión de la Calidad, Auditoría o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general.
Experiencia específica	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en aseguramiento de la calidad, auditorías internas o implementación de sistemas de gestión de la calidad en proyectos TIC o de interventoría.

Certificaciones requeridas	• Auditor Interno o Auditor Líder ISO 9001:2015 vigente. • ITIL v4 Foundation. • Formación en gestión por procesos y mejora continua. • Conocimientos en ISO/IEC 20000-1.
Responsabilidades	• Implementar, mantener y actualizar el Plan de Calidad de la interventoría y los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad. • Ejecutar el programa de auditorías internas y hacer seguimiento a los hallazgos hasta su cierre. • Verificar la calidad, completitud y consistencia de los informes y demás entregables de la interventoría antes de su radicación ante la FGN. • Hacer seguimiento a los indicadores de gestión y calidad de la interventoría y reportar su estado al Director General. • Coordinar con el Analista de Riesgos y No Conformidades (A3) la definición y el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas. • Garantizar, con el Profesional de Gestión Documental (A2), el control de documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada en los cierres mensuales y trimestrales.
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

A2. Profesional de Gestión Documental

Objeto y rol	Administración documental de la interventoría. Responsable de la organización, custodia, trazabilidad, conservación y disponibilidad de los documentos y la información generados y recibidos por la interventoría, conforme a la política de gestión documental de la FGN y a la normativa del Archivo General de la Nación.

Estudios	Profesional en Archivística, Bibliotecología, Ciencias de la Información, Administración o afines. Especialización o diplomado en Gestión Documental o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional general.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en gestión documental, organización de archivos y manejo de sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo.
Certificaciones requeridas	• Formación acreditada en gestión documental y archivística, con conocimiento de la Ley 594 de 2000 y de los acuerdos del Archivo General de la Nación. • Formación en gestión documental electrónica. • Conocimientos en preservación digital y sistemas de gestión de documentos electrónicos de archivo.
Responsabilidades	• Aplicar las tablas de retención documental y los lineamientos de gestión documental de la FGN a los documentos de la interventoría. • Organizar, codificar, archivar y controlar las versiones de los informes, actas, conceptos técnicos, comunicaciones y bitácoras de la interventoría. • Mantener el repositorio digital de evidencias documentales de la interventoría (registros fotográficos, capturas de pantalla, planos As-Built, actas). • Radicar, distribuir y hacer trazabilidad a las comunicaciones enviadas y recibidas. • Alimentar y mantener actualizado el Sistema de Información Propio de la interventoría en lo relativo a documentos y registros. • Preparar y entregar a la FGN el archivo documental completo de la interventoría al cierre del contrato.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada en los cierres mensuales y trimestrales.
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.

Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

A3. Analista de Riesgos y No Conformidades

Objeto y rol	Gestión de riesgos y no conformidades de la interventoría. Responsable de mantener la Matriz de Riesgos del proyecto, hacer seguimiento a las No Conformidades detectadas al contratista principal y verificar el cumplimiento de los planes de continuidad, recuperación ante desastres (DRP) y los RTO/RPO contractuales, particularmente el RTO máximo de 8 minutos para servicios críticos.
Estudios	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Industrial, Telecomunicaciones, Administración o afines. Especialización en Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio, Seguridad de la Información o áreas afines.
Experiencia general	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional general.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en gestión de riesgos operacionales, continuidad del negocio (BCP/DRP) o gestión de no conformidades en proyectos TIC o de interventoría.
Certificaciones requeridas	• ISO 31000 Risk Manager o Lead Risk Manager vigente, o PMI-RMP vigente. • ISO 22301 Lead Implementer o Lead Auditor vigente, o equivalente reconocido (CBCP, CBCI, MBCI). • CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control) de ISACA. • Formación en marcos COSO ERM y NIST RMF. • ITIL v4 Specialist con énfasis en Plan, Implement and Control.
Responsabilidades	• Construir y mantener actualizada la Matriz de Riesgos del Proyecto Nacional ARCANUS 2026, integrando los componentes técnico, financiero, jurídico, ambiental y social. • Presentar la matriz inicial dentro de los quince (15) días calendario siguientes al Acta de Inicio, antes del hito M1 del

	Protocolo de Transición. (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026) • Verificar el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación ante Desastres del contratista principal. • Validar el cumplimiento de los RTO/RPO contractuales mediante pruebas controladas y simulacros, especialmente el RTO máximo de 8 minutos para servicios críticos. • Registrar, clasificar y hacer seguimiento a las No Conformidades detectadas al contratista principal hasta su cierre verificado. • Preparar los Informes de No Conformidad para revisión y firma del Director General de Interventoría. • Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de simultaneidad operacional durante los 10 meses de transición, alertando preventivamente sobre riesgos de afectación del servicio. • Participar en la Mesa de Riesgos y Ciberseguridad bimestral. • Elaborar el informe trimestral de gestión de riesgos consolidado para la FGN.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C., con disponibilidad ampliada durante simulacros, eventos críticos y ventanas de corte del Protocolo de Transición. (anexo del contrato que se suscriba con ocasión del proceso FGN-NC-LP-0004-2026)
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

A4. Auxiliar Administrativo

Objeto y rol	Apoyo administrativo y logístico al equipo de interventoría: agenda y convocatoria de comités, elaboración de actas, control de comunicaciones y gestión de recursos logísticos, bajo la coordinación del Coordinador Financiero y Administrativo (E3).

Estudios	Técnico o tecnólogo en Administración, Secretariado Ejecutivo, Gestión Empresarial o afines. Deseable estudiante de últimos semestres de una carrera profesional afín.
Experiencia general	Mínimo dos (2) años de experiencia laboral en funciones administrativas.
Experiencia específica	Mínimo un (1) año de experiencia específica en apoyo administrativo a proyectos, supervisión o interventoría de contratos, incluida la elaboración de actas y el manejo de correspondencia.
Certificaciones requeridas	• Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Microsoft Office / Microsoft 365), acreditado. • Formación en redacción de actas e informes. • Formación en atención al usuario y gestión documental básica.
Responsabilidades	• Convocar y coordinar la logística de los comités y reuniones de seguimiento del proyecto. • Elaborar los borradores de actas y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos. • Recibir, radicar y distribuir la correspondencia de la interventoría. • Gestionar los recursos logísticos y administrativos del equipo de interventoría (desplazamientos, equipos, suministros). • Mantener actualizados los directorios, agendas y calendarios de la interventoría. • Apoyar al Coordinador Financiero y Administrativo en la consolidación de soportes administrativos.
Disponibilidad	5 × 8 presencial en Bogotá D.C.
Dedicación	100 % durante toda la ejecución del contrato.
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

5.2.1.4. Equipo regional (R)

R1–R6 Ingenieros de Campo Regionales (6 profesionales)	
Objeto y rol	Verificación material en sitio de la correcta prestación del servicio en las 876 sedes distribuidas en seis (6) macroregiones: Bogotá D.C. (R1), Occidente (R2), Caribe (R3), Centro (R4), Oriente (R5) y Sur-Amazonia / LEO (R6). Brazo operativo territorial de la interventoría.
Estudios	Profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.
Experiencia general	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general.
Experiencia específica	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en instalación, configuración, verificación o supervisión de redes de datos, cableado estructurado y equipos de telecomunicaciones en proyectos de despliegue territorial.
Certificaciones Requeridas	• Cisco CCNA vigente (o superior). • Una (1) certificación adicional en alguno de los siguientes ámbitos: cableado estructurado (BICSI, fabricante), seguridad (CompTIA Security+ o equivalente), o videoconferencia (fabricante de la plataforma ofertada). • ITIL v4 Foundation. • Manejo de equipo certificador de campo de Nivel III o superior, con calibración vigente. • Para R6 (Sur-Amazonia): experiencia comprobable en sedes con conectividad satelital LEO.
Responsabilidades	• Ejecutar las visitas de campo programadas y aleatorias a las sedes de su macroregión, conforme al Plan Detallado de Interventoría. • Cumplir con el mínimo obligatorio de visitas materiales por categoría de sede: 100 % anual de las sedes Cat 1-2, 50 % anual de Cat 3-4 (con prioridad a las activadas en el período), 30 % anual aleatorio de Cat 4-5-6 más el 100 % de las sedes con incidencias críticas reportadas.

	• Verificar in situ la instalación de equipos CPE, cableado estructurado, configuraciones, equipos de videoconferencia y adecuaciones eléctricas, recolectando las evidencias requeridas (registros fotográficos georreferenciados, capturas de pantalla, lectura de equipos de certificación). • Aplicar la Lista de Chequeo de Entrega del Servicio (Anexo Técnico 7.1) para validar la entrega formal de cada sede. • Reportar los hallazgos y no conformidades detectadas en campo al Especialista Técnico correspondiente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la visita. • Apoyar en la realización de las Pruebas de Aceptación Técnica (PAT) de cada sede. • Cargar en tiempo real, en el Sistema de Información Propio de la interventoría, las bitácoras de visita y las evidencias asociadas. • Validar la atención del contratista en sitio durante incidentes P1 y P2 en su macroregión.
Disponibilidad	5 × 8 con base en la ciudad capital de su macroregión, con desplazamientos permanentes a las sedes asignadas y disponibilidad ampliada durante ventanas de corte y eventos críticos.
Dedicación	100 % cada uno durante toda la ejecución del contrato. Asignación territorial: R1 Bogotá D.C. (Cat 1-2), R2 Occidente (Cat 2-3), R3 Caribe (Cat 2-3), R4 Centro (Cat 3-4), R5 Oriente (Cat 3-4), R6 Sur-Amazonia (Cat 4-5-6 con sedes LEO).
Tipo de vinculación	Personal de planta del INTERVENTOR.

6. PLAN DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Plan de Calidad de la Interventoría establece los controles, registros y procedimientos que garantizan que los productos entregados por la interventoría conceptos técnicos, informes, actas cumplen con los estándares de rigor, objetividad, trazabilidad y oportunidad exigidos por la FGN. El plan se enmarca en los principios del ciclo PHVA (Planear-Hacer-

Verificar-Actuar) y en los requisitos de la norma ISO 9001 adaptados al contexto de la interventoría pública.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, la interventoría presentará a la FGN el Plan Detallado de Interventoría (PDI) que incluirá el Plan de Calidad definitivo, el Plan de Trabajo detallado, el Plan de Visitas y el Plan de Gestión Documental.

6.1. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

El Plan de Calidad tiene como objetivo asegurar que la interventoría ejerce su función de manera sistemática, trazable e imparcial, generando información confiable para la toma de decisiones de la FGN. Los objetivos específicos son:

- Garantizar la coherencia y consistencia técnica de todos los conceptos y certificaciones emitidos por la interventoría.
- Asegurar la trazabilidad documental de todas las verificaciones realizadas, mediante registros con evidencias físicas o digitales.
- Gestionar proactivamente las no conformidades del contratista y de los propios procesos de la interventoría.
- Mantener canales de comunicación efectivos y oportunos con la FGN y el contratista.
- Mejorar continuamente los procesos internos de la interventoría a partir del análisis de lecciones aprendidas y de los resultados de las auditorías internas.

6.2. REQUISITOS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la interventoría incluirá: (i) la identificación de los procesos clave de la interventoría (verificación técnica, control financiero, gestión jurídica, gestión documental, comunicación, auditoría interna); (ii) la determinación de la secuencia e interacción de los procesos; (iii) la definición de criterios y métodos para asegurar que los procesos son eficaces; (iv) la disponibilidad de los recursos e información necesarios para apoyar los procesos; (v) el seguimiento, medición y análisis de los procesos; y (vi) la implementación de acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua.

6.3. CONTROL DE DOCUMENTOS

La interventoría establecerá un procedimiento documentado para el control de todos los documentos del SGC, que garantice:

- Aprobación de los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.
- Revisión y actualización cuando sea necesario, con nueva aprobación de los documentos.
- Identificación de los cambios y del estado de revisión actual de los documentos.
- Disponibilidad de las versiones pertinentes de los documentos aplicables en los puntos de uso.
- Legibilidad e identificación de los documentos.

- Identificación y control de la distribución de los documentos de origen externo.
- Prevención del uso no intencionado de documentos obsoletos, mediante identificación adecuada.

6.3.1. APROBACIÓN Y EDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos formales de la interventoría (conceptos técnicos, informes, actas) requieren la aprobación del Director General antes de su remisión a la FGN. Los documentos de uso interno (listas de chequeo, registros de campo, matrices de seguimiento) serán aprobados por el Especialista Técnico correspondiente. Cada documento llevará el número de versión, la fecha de emisión y las firmas de quien elabora, revisa y aprueba.

6.3.2. CAMBIOS EN LOS DOCUMENTOS

Los cambios en los documentos del SGC serán revisados y aprobados por la misma función que los revisó y aprobó originalmente. Se identificarán los cambios realizados con respecto a la versión anterior, y se mantendrá un historial de revisiones. Los documentos obsoletos serán retirados de circulación y archivados con la identificación "OBSOLETO".

6.4. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN

6.4.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Director General de Interventoría es el máximo responsable del SGC y de la calidad de todos los productos entregados. Los Especialistas Técnicos son responsables de la calidad técnica en sus respectivas áreas. El Coordinador Financiero es responsable de la calidad de los informes y conceptos financieros. El Coordinador Jurídico es responsable de la calidad de los conceptos jurídicos. Todos los miembros del equipo son responsables de seguir los procedimientos establecidos en el SGC y de reportar las no conformidades que detecten.

6.4.2. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La comunicación interna del equipo de interventoría se realizará a través de reuniones semanales de coordinación, la plataforma de gestión documental y los canales de comunicación definidos en el PDI. La comunicación externa con la FGN y el contratista se realizará exclusivamente a través de comunicaciones oficiales radicadas en el SECOP II o en el sistema de correspondencia de la FGN, garantizando la trazabilidad de todas las actuaciones.

6.5. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA

El Director General de Interventoría revisará el SGC semestralmente para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia. La revisión incluirá: los resultados de las auditorías internas; la retroalimentación de la FGN; el estado de las acciones correctivas y preventivas; el desempeño de los procesos; los cambios que podrían afectar al SGC; y las recomendaciones para la mejora. Los resultados de la revisión se documentarán en un acta y se incluirán en el informe trimestral a la FGN.

6.6. REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA

6.6.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA

La interventoría determinará los requisitos del servicio de interventoría considerando: los requisitos especificados por la FGN en el contrato de interventoría y sus Anexos Técnicos; los requisitos legales y reglamentarios aplicables (marco normativo del numeral 2.10); los requisitos adicionales que la interventoría considere necesarios para la prestación del servicio; y los requisitos de calidad establecidos en el presente Plan.

6.6.2. PLANIFICACIÓN DEL CONTRATO

La interventoría planificará el contrato mediante el Plan Detallado de Interventoría (PDI), que incluirá el cronograma maestro de actividades, el plan de visitas de campo, el plan de emisión de informes y conceptos, la asignación de recursos del equipo, la matriz de responsabilidades (RACI), el plan de comunicaciones y el presupuesto operativo de la interventoría. El PDI será presentado a la FGN dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al Acta de Inicio.

6.6.3. COMUNICACIÓN

La interventoría establecerá procedimientos claros para: las comunicaciones con la FGN (informes, conceptos, alertas, actas); las comunicaciones con el contratista (requerimientos de información, notificaciones de no conformidad, convocatorias a comités); las comunicaciones internas del equipo; y la gestión de la correspondencia recibida. Todos los comunicados oficiales se radicarán en el SECOP II y se responderán dentro de los plazos establecidos en el contrato.

6.7. AUDITORÍAS INTERNAS

La interventoría realizará auditorías internas semestrales a sus propios procesos para verificar el cumplimiento del Plan de Calidad y la conformidad con los requisitos del SGC. Las auditorías serán realizadas por un auditor interno designado que no sea responsable directo del área auditada. Los hallazgos se documentarán en un informe de auditoría y las acciones correctivas identificadas se gestionarán conforme al procedimiento del numeral 6.10, Acción Correctiva y Preventiva. Los resultados serán informados a la FGN en el informe trimestral de evaluación de desempeño.

6.8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS

La interventoría medirá y hará seguimiento a los procesos del SGC mediante los siguientes indicadores: (i) Oportunidad en la emisión de conceptos técnicos (meta: 100% dentro de 5 días hábiles); (ii) Oportunidad en la entrega de informes (meta: 100% dentro de los plazos contractuales); (iii) Porcentaje de no conformidades cerradas dentro del plazo (meta: ≥ 90%); (iv) Porcentaje de sedes visitadas en campo (meta: según plan de visitas); (v) Satisfacción del supervisor de la FGN (evaluación semestral). Los resultados se reportarán en los informes trimestrales.

6.9. CONTROL DE NO CONFORMIDADES

6.9.1. GENERALIDADES

La interventoría identificará y controlará las no conformidades detectadas en la ejecución del contratista (incumplimientos técnicos, financieros, administrativos o ambientales) y en sus propios procesos. Toda no conformidad será registrada en el sistema de gestión con fecha de detección, descripción, clasificación de severidad (crítica, mayor, menor) y evidencias de soporte.

6.9.2. REVISIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS EVENTOS NO CONFORMES

Las no conformidades serán revisadas por el Director de Interventoría o el Especialista Técnico correspondiente. Se determinará la disposición: (i) acción correctiva inmediata cuando la no conformidad afecte la prestación del servicio; (ii) acción correctiva planificada con plazo definido; (iii) aceptación con concesión cuando la desviación sea menor y no afecte la calidad del servicio. Todas las disposiciones serán comunicadas formalmente al contratista y a la FGN.

6.10. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA

6.10.1. GENERALIDADES

La interventoría implementará acciones para eliminar las causas de no conformidades reales (acciones correctivas) y potenciales (acciones preventivas). Las acciones serán proporcionales a los efectos de las no conformidades y serán seguidas hasta su cierre efectivo.

6.10.2. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA

El proceso de acciones correctivas y preventivas seguirá el siguiente ciclo:

- Detección e identificación: Registro de la no conformidad con descripción del hallazgo, evidencias y clasificación de severidad.
- Análisis de causa raíz: Determinación de las causas mediante herramientas como los 5 Por Qué, el Diagrama de Ishikawa o el Análisis de Modos y Efectos de Falla (AMEF).
- Definición de la acción correctiva: Planteamiento de acciones específicas para eliminar la causa raíz y el plazo de implementación.
- Comunicación al contratista: Notificación formal de la no conformidad y del requerimiento de acción correctiva, con indicación de las implicaciones contractuales.
- Implementación y seguimiento: Verificación de que la acción correctiva fue implementada según lo planificado.
- Verificación de la eficacia: Confirmación de que la no conformidad fue resuelta y que la causa raíz fue eliminada.
- Registro del resultado: Documentación del cierre de la no conformidad con evidencias de la eficacia de las acciones tomadas.
- Determinación de acciones preventivas: Análisis de tendencias de no conformidades para identificar riesgos potenciales y anticipar su ocurrencia.

El Plan de Calidad de la Interventoría será sometido a revisión anual o cuando se presenten cambios significativos en las condiciones de ejecución del contrato. Cualquier modificación al Plan deberá ser aprobada por el Director de Interventoría y comunicada a la FGN mediante informe adicional.

Concepto	Nombre y apellidos	Rol	Firma
Aprobó	Eric Mauricio Vargas Forero	Jefe Departamento De Infraestructura	
Elaboró	Jose Luis Daza Perez	Estructurador	
Revisó	Magda Johanna Silva Parra	Estructurador	